

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	33574
<b>Nombre</b>	Marco Normativo y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2019 - 2020

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	3	Segundo cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Carácter</b>
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	16 - Prevención de riesgos laborales	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
NUÑEZ GONZALEZ, CAYETANO	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**RESUMEN**

La asignatura “Marco Normativo y Gestión de la prevención de Riesgos Laborales”, de carácter obligatorio y con 6 créditos ECTS, se cursa en el segundo semestre del tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Tiene como objetivo iniciar al estudiante en el estudio del ordenamiento jurídico de la prevención de riesgos laborales, su papel en el mundo productivo y en la determinación de las condiciones de trabajo. El recorrido por el temario debe proporcionar al estudiante los conocimientos suficientes para facilitar a empresarios/as y trabajadores/as una información básica sobre los aspectos jurídicos de la prevención de riesgos. Así como el nivel suficiente para acceder a niveles superiores de especialización en la materia.

Esta asignatura se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer al estudiante la regulación básica de las relaciones (individuales, colectivas, de protección social o procesales) que surgen en torno al trabajo dependiente y por cuenta ajena, conocimientos que, por su ubicación, debería haber adquirido con carácter previo.



En esta secuencia aborda el/la estudiante el aprendizaje de los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, profundizando en un aspecto que, al tiempo que dispone de características específicas por su singular contenido, tiene una vital importancia por su relación directa con la protección del derecho a la vida y a la integridad de la persona en el ámbito laboral.

Esta relación es clave para que el/la estudiante pueda tener un visión integral del ordenamiento jurídico laboral. Sin embargo, esta conexión no se agota en sí misma, porque debe entenderse en su relación con las demás disciplinas jurídicas y el resto de las dimensiones presentes en el mundo de la empresa, como la económica, la política o la sociológica, entre otras. Y, desde luego, también con los aspectos no jurídicos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo, teniendo su complemento fundamental en la asignatura denominada “Salud laboral”, con la que comparte el módulo y conviene realizar actividades docentes conjuntas.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Se estima conveniente, para un aprovechamiento adecuado de la asignatura, que se disponga de un conocimiento suficiente del derecho individual y colectivo del trabajo, así como de las instituciones jurídicas generales de la seguridad social.

## COMPETENCIAS

### 1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.



- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer los fundamentos de salud laboral y las bases de la prevención de riesgos laborales.
- Capacidad para interrelacionar los conocimientos de las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral.
- Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.
- Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Capacidad para asesorar y gestionar en materia de prevención de riesgos laborales.
- Capacidad para planificar y diseñar sistemas de prevención de riesgos laborales.
- Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Ser capaz de formar parte de los servicios de prevención propios y ajenos.
- Ser capaz de asesorar sobre la responsabilidad por incumplimiento en materia preventiva.
- Ser capaz de realizar los trámites necesarios para la gestión de las contingencias vinculadas a la prevención de riesgos laborales.



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- I. NORMAS INTERNACIONALES
- II. NORMAS COMUNITARIAS
  - 1. Objetivos de la política comunitaria en materia de Prevención de Riesgos Profesionales
  - 2. Evolución normativa
- III. MARCO NORMATIVO INTERNO
  - 1. Fundamentación normativa
  - 2. El marco legal constituido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
  - 3. Las disposiciones de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
  - 4. El papel del convenio colectivo

### 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS OBLIGACIONES DE EMPRESARIOS/AS Y TRABAJADORES/AS

- I. EL DEBER DE PROTECCIÓN DEL EMPRESARIO CARACTERES GENERALES
  - 1. Configuración del deber
  - 2. Perfiles o caracteres del deber
  - 3. Principios en que se concreta
- II. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

### 3. CONCRECIONES DEL DEBER DE SEGURIDAD

- I. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- II. EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN
- III. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN
- IV. OBLIGACIONES DE FORMACIÓN
- V. OBLIGACIONES DE ADOPTAR MEDIDAS DE EMERGENCIA
- VI. OBLIGACIONES DE ADAPTAR MEDIDAS EN CASO DE RIESGO GRAVE E INMINENTE
- VII. OBLIGACIONES DE VIGILANCIA DE LA SALUD
- VIII. OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN

### 4. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES. ACCIÓN PREVENTIVA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. OBLIGACIONES DE TERCEROS: FABRICANTES, SUMINISTRADORES, IMPORTADORES

- I. CARACTERES GENERALES
- II. SUPUESTOS DE COORDINACIÓN
- III. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS SUPUESTOS
- IV. ANÁLISIS ESPECIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
- V. OBLIGACIONES DE TERCEROS (FABRICANTES, SUMINISTRADORES, IMPORTADORES)



## **5. GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO**

- I. CARACTERES GENERALES
- II. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.
- III. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.
- IV. EL TRABAJO DE MENORES.
- V. PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJADORES TEMPORALES Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
  - 1. Trabajadores temporales
  - 2. Trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal
    - A) Razones de la protección especial
    - B) Un deber de seguridad compartido
    - C) Obligaciones de las empresas de trabajo temporal
    - D) Obligaciones de la empresa usuaria

## **6. SISTEMAS Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**

- I. LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS
- II. LA ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- III. LA DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- IV. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN
  - 1. Concepto de Servicio de Prevención
  - 2. Clases de Servicios de Prevención
    - A) Servicios de Prevención internos o propios
      - a) Concepto.
      - b) Constitución
        - a) Organización
        - B) Servicios de Prevención ajenos
          - a) Concepto. El concierto de la actividad preventiva
          - b) Requisitos
          - c) La acreditación por la Administración laboral
          - d) Recursos materiales y recursos humanos
          - e) Funciones y obligaciones
          - f) La actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicios de Prevención
        - C) Servicios de Prevención mancomunados
    - 3. Funciones y formación de los componentes de los Servicios de Prevención
      - A) Funciones de nivel básico
      - B) Funciones de nivel intermedio
      - C) Funciones de nivel superior
      - D) Autorización para desarrollar y certificar actividades formativas
  - V. EL CONTROL DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN. LAS AUDITORÍAS
    - 1. Concepto
    - 2. Ámbito de aplicación



3. Requisitos

4. Procedimiento de autorización

VI. EL RECURSO PREVENTIVO

## **7. CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN**

I. LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN.

II. EL DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJADORES REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN

III. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

IV. LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

1. Concepto

2. Competencias y facultades

3. Garantías

4. Obligaciones: el sigilo profesional

V. EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

1. Concepto y composición

2. Competencias y funciones

3. Régimen de funcionamiento

VI. EL DERECHO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

## **8. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**

I. EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

II. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES EN MATERIA LABORAL

III. EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIÈNE EN EL TRABAJO:

1. Concepto y funciones

2. Estructura

IV. El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

V. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

VI. LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA

VII. LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Concepto

2. Composición

3. Funciones

4. Régimen de funcionamiento

5. La Fundación adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

## **9. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



**I. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

1. Concepto y naturaleza jurídica

2. Infracciones administrativas

A) Infracciones leves

B) Infracciones graves

C) Infracciones muy graves

3. Sanciones

A) Competencia sancionadora

B) Graduación de las sanciones

C) Régimen jurídico

4. Compatibilidad

**III. RESPONSABILIDAD PENAL**

1. Concepto y naturaleza jurídica

2. El delito contra 1ª seguridad y salud laboral

3. Sujetos responsables

4. Sanciones

5. Compatibilidad con otras responsabilidades

**IV. RESPONSABILIDADES PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. EL RECARGO DE PRESTACIONES**

1. Caracteres generales

2. Supuestos de responsabilidades prestacionales

3. El recargo de prestaciones

A) Naturaleza jurídica

B) Requisitos para su aplicación

C) Procedimiento

4. Extensión de las responsabilidades prestacionales

5. Responsabilidades por actos de tercero

**V. RESPONSABILIDAD CIVIL O PATRIMONIAL**

1. Concepto y naturaleza jurídica

2. Sujetos responsables

3. Indemnizaciones.

4. Compatibilidad con otras responsabilidades

**VI. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA**

1. Concepto y naturaleza jurídica.

2. Faltas y sanciones

**10. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**



I. CARACTERES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

II PECULIARIDADES DE FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS. ESPECIAL REFERENCIA A REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Servicios de Prevención

2. Representación y participación

III. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES

IV. COLECTIVOS ESPECIALES (Policia, Guardia Civil, militares, policia local)

## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	20,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
Preparación de actividades de evaluación	5,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	20,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

El curso se asienta sobre el trabajo personal, individual y en grupo, de los alumnos, combinándose actividades formativas teóricas, prácticas, tutorías y aquellas que incluyen el estudio y la evaluación. La distribución según tipos de actividades en créditos ECTS, que podrá modificarse hasta un 20% por tipo de actividad en función de necesidades puntuales, quedaría como sigue:

- Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas a través del método de la lección magistral participativa, seminarios, presentación de trabajos).

o Las exposiciones teóricas a cargo del profesor presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales así como los intereses subyacentes a ella. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de la disciplina.

o Los seminarios y talleres permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea de que los participantes, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en pequeño grupo, puedan descubrir los problemas jurídicos y político-jurídicos existentes en las distintas instituciones.



o Los trabajos propuestos por el profesorado responsable permiten a sus autores individuales, o en pequeño grupo, adiestrarse en el tratamiento de la información jurídica (obtención y elaboración) y ponerla al servicio de la resolución de problemas. Mediante su presentación escrita y/u oral se adquieren competencias en el terreno expositivo, esenciales para un jurista.

- Actividades prácticas (resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres, prácticas fuera del aula) y tutorías individuales o en pequeños grupos.

o Mediante el aprendizaje basado en problemas extraídos de la realidad sociolaboral, los estudiantes enfrentan el funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, en su caso, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.

o Para las tutorías individuales, o en pequeño grupo, el profesor propondrá un tema respecto del que los participantes encuentran y exponen sus aspectos problemáticos.

- Actividades de trabajo en equipo, estudio, trabajo individual y evaluación.

o El trabajo en equipo e individual es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Se concreta en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de las clases de teoría, de los supuestos prácticos y de las tutorías programadas.

El tiempo de estudio comprende una parte previa a las restantes actividades formativas y otra posterior. En la primera, los estudiantes se acercan personalmente a contenidos y problemas que serán objeto de las actividades presenciales, teóricas o prácticas. En la segunda, una vez desarrolladas éstas, consolidan los conocimientos correspondientes.

En cuanto a los medios informáticos de los que se servirán los profesores y estudiantes en el proceso de aprendizaje cabe referirse al uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura.

## EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

· Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas



\* Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota. En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

#### 2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación

## REFERENCIAS

### Básicas

- Derecho de la prevención de riesgos laborales. Autor: Sala Franco. Ed. Tirant lo Blanch. Última edición.
- Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales, Estardid Colom F. y Núñez González, C., Tirant lo Blanch, última edición.

### Complementarias

- Curso de prevención de riesgos laborales. Autores: López Gandía y Blasco Lahoz. Ed. Tirant lo Blanch. Última edición.
- Prevención de Riesgos Laborales. Instrumentos de aplicación. AA.VV. (Coords. Carlos L. Alfonso Mellado, Carmen Salcedo Beltrán y Ignacio Rosat Aced), Tirant lo Blanch, Valencia 2012.
- Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales. Autores: Garrigues Giménez, A y García González, G. (Dirs.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

## ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**



## 1. Contenidos

Los temas 8 y 10 de la Guía Docente no van para el examen.

## 2. Volumen de trabajo y planificación de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

En función de los criterios de la metodología docente, las sesiones programadas para su desarrollo podrán desarrollarse en las mismas fechas y horas con la misma duración o dejando libertad al estudiante para realizarlas de acuerdo con su programación. En todo caso, la puesta en común de las actividades aplicadas se desarrollará manteniendo horarios de las sesiones presenciales.

## 3. Metodología docente

En función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales podrán ser sustituidas por subida de materiales al AV, videoconferencias BBC, o transparencias locutadas.

Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

Aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones videopresenciales BBC o chats o foros del AV.

## 4. Evaluación

Se mantiene la distribución entre evaluación continua (30%) y examen final (70%) que consta en la Guía Docente. Se sumarán las notas de ambas con independencia de la calificación obtenida en cada una.

- La evaluación continua sigue por tanto con las pruebas y valor programados, según se detalló en la guía previa y se ha especificado en cada grupo.
- El examen consistirá en un cuestionario de 20 preguntas tipo test, de respuestas múltiples, a desarrollar en el día y hora del examen mediante la aplicación del aula virtual. Cada cuatro preguntas falladas descontarán una acertada.
- En el supuesto que por razones justificadas no se pueda desarrollar el examen, previo aviso al docente del grupo correspondiente, se realizará mediante el aula virtual o, en su defecto, el medio tecnológico que sea posible, un examen oral.

## 5. Bibliografía

Habida cuenta de que varias editoriales han suscrito con las Bibliotecas UV acuerdos temporales que posibilitan el acceso directo por los estudiantes a varios de los textos incluidos, entre ellos el que actúa como manual de referencia, no se introducen cambios en la Guía Docente.

